



**ANEXO 11**

**RESERVA PARA INFRAESTRUCTURA, CONTINGENCIAS  
Y RETIRO DE FLOTA (RICR)**

## ANEXO 11

RESERVA PARA INFRAESTRUCTURA, CONTINGENCIAS Y RETIRO DE FLOTA  
(RICR)

## 1. Definición de la RICR

La Reserva para Infraestructura, Contingencias y Retiro de Flota (RICR) es una reserva financiada con un porcentaje de los ingresos del Sistema de COSAC I, sus rendimientos financieros y las penalidades pagadas por el Concesionario de la Unidad de Recaudo. La Reserva se utiliza en el cubrimiento de necesidades de construcción, operación, mantenimiento y financiación de infraestructura del Sistema COSAC I, el cubrimiento de contingencias que afecten drásticamente la estabilidad del pasaje a los usuarios del COSAC I, y la financiación parcial de subreserva para retiro de flota, administrado por PROTRANSPORTE. La reserva hace parte del encargo de la Administración Fiduciaria de ingresos del Sistema de COSAC I.

## 2. Operación del RICR

La RICR recibe un pago porcentual de los ingresos del Sistema igual a 4% (cuatro por ciento). Los recursos se depositan en una cuenta especial de la Administración Fiduciaria de ingresos del Sistema de COSAC I. Hacen parte de esta reserva los rendimientos financieros y las multas pagadas por el Concesionario de la Unidad de Recaudo.

Los ingresos del RICR se dividen en tres cuentas:

- Subreserva para Contingencias (SRC): Mínimo 60% de los ingresos de la RICR hasta acumular 3,400 UIT (Tres mil cuatrocientas Unidades de Ingreso Tributario); 0% cuando la subreserva para contingencias sea mayor a 3,400 UIT (Tres mil cuatrocientas Unidades Impositivas Tributarias).
- Subreserva para Infraestructura (SRI): 0% de los ingresos de la RICR si la subreserva para contingencias (SRC) es menor a 3,400 UIT (Tres mil cuatrocientas Unidades Impositivas Tributarias); Mínimo 60% de los ingresos de la RICR cuando la subreserva para contingencias sea mayor a 3,400 UIT (Tres mil cuatrocientas Unidades Impositivas Tributarias).
- Subreserva para Retiro de Flota (SRR): Máximo 40% de los ingresos de la RICR.

El porcentaje de participación de cada subreserva será determinado por PROTRANSPORTE, respetando los mínimos y máximos definidos anteriormente.

Los egresos de las cuentas de la RICR se realizan de la siguiente forma:

- Subreserva para Contingencias (SRC): Se efectuarán retiros de la Subreserva para Contingencias cuando, a juicio de PROTRANSPORTE, ocurra una contingencia, definida como aquella situación no prevista que puede alterar drásticamente la estabilidad del pasaje al usuario del COSAC I. En ese caso, PROTRANSPORTE ordenará a la Administración Fiduciaria, el pago de una suma determinada (Cobro a Subreserva para Contingencias, CSRC) por un periodo específico a la Reserva de Operadores del Sistema.

- Se coordina su Gestión

- Enviar copia a Inf. Guillermo y Cheng

Durante este periodo, el Pasaje Equivalente al Usuario, será igual al Pasaje Técnico Ajustado menos el valor pagado por la SRC sobre el número de pasajeros totales validado semanales. Sólo podrán hacerse descuentos a la Subreserva para Contingencias si existe saldo positivo en dicha cuenta.

Las condiciones y el procedimiento para la determinación de la ocurrencia de una contingencia, de la transferencia de recursos a la Reserva de Operadores y de la definición del límite del pasaje equivalente al usuario se precisan más adelante

- **Subreserva para Infraestructura (SRI):** PROTRANSPORTE ordenará a la Administración Fiduciaria, el traslado de recursos de la Subreserva para Infraestructura directamente a la tesorería de PROTRANSPORTE (estos recursos se incorporarán al presupuesto de ingresos y gastos de PROTRANSPORTE). PROTRANSPORTE podrá ordenar el pago directo de estos recursos a un tercero. Los recursos serán utilizados en gastos de construcción, mantenimiento, operación y financiación de infraestructura del Sistema de COSAC I, lo cual incluye:
  - Construcción y rehabilitación de vías, estaciones, terminales, patios e infraestructura complementaria de acceso de peatones y bicicletas, que corresponda al Sistema de COSAC I a cargo de PROTRANSPORTE.
  - Mantenimiento periódico y rutinario de vías, estaciones, terminales, patios e infraestructura complementaria de acceso de peatones y bicicletas, que corresponda al Sistema de COSAC I a cargo de PROTRANSPORTE.
  - La implantación, operación y reposición de equipos y señales que faciliten la operación y control del Sistema de COSAC I, incluyendo la semaforización de intersecciones de los corredores, señalización horizontal y vertical de los corredores, mecanismos de vigilancia y seguridad, costos de integración con otros corredores o sistemas de transporte, equipos y sistemas de monitoreo ambiental, entre otros
  - El pago del servicio de la deuda generado por actividades de construcción, rehabilitación, implantación, operación de infraestructura del Sistema de COSAC I.
- **Subreserva para Retiro de flota (SRR):** PROTRANSPORTE ordenará a la Administrador Fiduciaria, el traslado de recursos de la Subreserva para Retiro de flota directamente a una cuenta administrada por PROTRANSPORTE especialmente establecida para la financiación del Retiro de vehículos de transporte público urbano y para solventar los aspectos sociales de dicho retiro. Los recursos serán incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de PROTRANSPORTE.

### 3 Ingresos del RICR

Los ingresos de la RICR están dados por:

$$RICR_m = PICRR_m + \sum_{i=0}^m PICRA_{i,m} + \sum_i PICRT_{i,m} + MOR_m + RF - CSRC_m - CSRI_m - CSRR_m$$

Donde:

$RICR_m$  : Valor Acumulado en la Reserva para Infraestructura, Contingencias y Retiro de flota en la semana m (soles)

PICRR <sub>m</sub>	: Pago a Reserva para Infraestructura, Contingencias y Retiro de flota deducido del Operador Recaudo en la semana m (soles)
PICRA <sub>am</sub>	: Pago a Reserva para Infraestructura, Contingencias y Retiro de flota deducido del Operador Alimentador a en la semana m (soles)
PICRI <sub>lt</sub>	: Pago a Reserva para Infraestructura, Contingencias y Retiro de flota deducido del Operador Troncal t en la semana m (soles)
MOR <sub>m</sub>	: Multas Operador de Recaudo en la semana m
RF	: Rendimientos Financieros Acumulados en la RICR
CSRC <sub>m</sub>	: Cobro a la Subreserva para Contingencias en la semana m (según el mecanismo establecido en el Anexo N° 14)
CSRIR <sub>m</sub>	: Cobro a la Subreserva para Infraestructura en la semana m (según el mecanismo establecido en el Anexo N° 14)
CSRR <sub>m</sub>	: Cobro a la Subreserva para Retiro de flota en la semana m (según el mecanismo establecido en el Anexo N° 14)
t	: Indicador de Operadores Troncales
a	: Indicador de Operadores Alimentadores
m	: Semana de Operación

#### 4. Cuentas de la RICR

##### 4.1 Subreserva para Contingencias

$$SRC = \sum_m (PC_m * RICR_m) + RFRC - CSRC$$

Donde:

SRC	: Subreserva para Contingencias
PC <sub>m</sub>	: Porcentaje de participación de la subreserva para contingencias, mínimo 60% cuando la SRC < 3,400 UIT (el porcentaje es fijado por PROTRANSPORTE); 0% cuando la SRC > 3,400 UIT
RICR <sub>m</sub>	: Ingresos a Reserva para Infraestructura, Contingencias y Retiro de flota en la semana m.
RFRC	: Rendimientos Financieros del SRC acumulados
CSRC	: Cobro a Subreserva para Contingencias (valor definido por PROTRANSPORTE); CSRC ≤ SRC en todo momento.

Se define contingencia como aquella situación no prevista que altere drásticamente la estabilidad del pasaje al usuario del Sistema COSAC I. Con los recursos depositados en esta cuenta, se podrá estabilizar o reducir el impacto de la ocurrencia de algún evento contingente sobre el pasaje al usuario. La Subreserva para Contingencias (SRC) permite que variaciones drásticas en la estructura del Pasaje Técnico Ajustado (PTA) no se trasladen inmediatamente al pasaje sin afectar la remuneración de los operadores del Sistema COSAC I.

Para que PROTRANSPORTE ordene a la Administración Fiduciaria el cobro de un monto (CSRC) para estabilizar el pasaje al usuario, deberá identificar, determinar y cuantificar el impacto de un evento contingente. Son eventos contingentes, entre otros:

- Variaciones abruptas de los precios de los insumos de operación de los operadores del Sistema COSAC I, resultado de distorsiones graves del entorno macroeconómico manifestadas en variables económicas claves, como las tasas de inflación altas y



PROTRANSPORTE

- permanentes, volatilidad alta y permanente del precio del combustible, y de las depreciaciones drásticas de la moneda
- Estacionalidad atípica de la demanda de transporte.
  - Catástrofes naturales, tales como los terremotos, entre otros.
  - Huelgas, paros, manifestaciones públicas, entre otros, que perjudiquen el normal desarrollo del transporte en el Sistema

Esta identificación se realizará a través de un estudio escrito, en el cual PROTRANSPORTE propondrá el monto y duración del cobro a SRC que será trasladado a la Reserva de Operadores (RO). Este monto podrá ser decreciente o escalonado. Los operadores darán su concepto sobre el estudio presentado por PROTRANSPORTE. Sólo será aplicado dicho cobro si el concepto de los operadores del Sistema es positivo y unánime.

Durante el tiempo en que exista un Cobro a la Subreserva para Contingencias, el Pasaje Equivalente al Usuario (PEU) máximo estará dado por:

$$PEU_m \leq \left[ PTA_m - \left( \frac{CSRC_m}{PTV_m} \right) \right]$$

Donde:

- PEU<sub>m</sub> : Pasaje Equivalente al Usuario en la semana m (soles/pax)  
 PTA<sub>m</sub> : Pasaje Técnico Ajustado en la semana m (soles/pax)  
 CSRC<sub>m</sub> : Cobro a la Subreserva para Contingencias en la semana m (definido por PROTRANSPORTE)  
 PTV<sub>m</sub> : Pasajeros Totales Validados en la semana m

Por su parte la Reserva de Operadores estará dado por:

$$RO_m = PEU_m * PTV_m + CSRC_m$$

Donde:

- PEU<sub>m</sub> : Pasaje Equivalente al Usuario en la semana m  
 PTV<sub>m</sub> : Pasajeros Totales Validados en la semana m  
 CSRC<sub>m</sub> : Cobro a la Subreserva para Contingencias en la semana m (definido por PROTRANSPORTE)  
 m : Semana de Operación

#### 4.2 Subreserva para Infraestructura

$$SRI = \sum_m (PI_m * RICR_m) + RFRI - CSRI$$

Donde:

- SRI : Subreserva para Infraestructura  
 PI<sub>m</sub> : Porcentaje de participación del Subreserva para infraestructura, mínimo 60% cuando SRC > 3,400 UIT (porcentaje fijado por PROTRANSPORTE); 0% cuando SRC < 3,400 UIT

CSRI = Cobros a la Subreserva para Infraestructura

PROTRANSPORTE definirá el valor del CSRI, el cual será menor o igual a SRI en todo momento

#### 4.3 Subreserva para Retiro de flota

$$SRR = \sum_m (PR_m * RICR_m) + RFRR - CSRR$$

Donde:

- SRR : Subreserva para Retiro de flota
- PR<sub>m</sub> : Porcentaje de participación del subfondo de retiro definitivo de flota. máximo 40% (porcentaje fijado por PROTRANSPORTE)
- RICR<sub>m</sub> : Ingresos a Reserva para Infraestructura, Contingencias y Retiro de flota en la semana m.
- RFRR : Rendimientos Financieros del SRR
- CSRR : Cobros a la Subreserva para Retiro de flota

PROTRANSPORTE definirá el valor del CSRR, el cual será menor o igual a SRR en todo momento.

Handwritten signature and initials, possibly 'A' and 'M'.